

**INFORME DE SUPERVISIÓN No 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
No 269 de 2026**

Periodo: Del 01 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026

<b>No CONTRATO:</b>	CPS-269-2026
<b>CONTRATANTE:</b>	DEPARTAMENTO DE SUCRE.
<b>CONTRATISTA:</b>	MARTA ISABEL ROA HERNÁNDEZ
<b>CEDULA O NIT:</b>	32.755.935
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INGENIERA INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN PARA BRINDAR ASESORIA Y APOYO EN LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE
<b>FECHA DE INICIO:</b>	30 de enero de 2026
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN:</b>	TRES (03) MESES
<b>DEPENDENCIA:</b>	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

En cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015 y en la Resolución No 3120 del 11 de Agosto de 2015 en el Capítulo 8 Artículo 138 (**Manual de Contratación de la Gobernación de Sucre**), en mi condición de Supervisor del contrato de la referencia, presento el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico y en el estricto cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y la forma cómo la contratista prestó el servicio para la consecución de los fines de la contratación estatal. A continuación, se detallan los componentes del informe a la fecha del 01 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026.

**1- INFORME TÉCNICO.**

El contratista independiente **MARTA ISABEL ROA HERNÁNDEZ** ejecutó por su cuenta y riesgo y sin subordinación alguna, las actividades que a continuación se detallan, y acorde a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo así:

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Apoyar la formulación y estructuración de proyectos estratégicos susceptibles a ser financiados con recursos del SGR, recursos propios, convocatoria del Presupuesto	La contratista brindó apoyo en la estructuración conceptual del documento base para la elaboración del PLAN ESTADISTICO del Departamento de Sucre.	La contratista presenta documento técnico con un <b>diagnóstico integral</b>



No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	<p>General de la Nación (PGN), cooperación internacional y las demás fuentes de recursos gestionadas, que le sean asignados por la entidad para contribuir con el desarrollo económico, social e institucional del Departamento de Sucre.</p>	<p>El mencionado documento detalla una estrategia integral de la Gobernación de Sucre, para la elaboración del plan estadístico del departamento, el cual tendrá como principal objetivo la emisión de data que permita establecer referencias a nivel sectorial, nacional e internacional de los adelantos del departamento en materia de desarrollo socio-económico, obras civiles, educación, ciencia y tecnología, infraestructura en salud, educación, logística, de tal forma que podamos ser competitivos y atractivos para la inversión nacional y extranjera.</p> <p>De acuerdo con lo reportado, el documento responde a la necesidad real de expresar en una forma oficial y reconocida ante las instituciones nacionales de medición, los esfuerzos locales por reducir la extrema pobreza y fomentar el desarrollo en todas sus dimensiones, pues al no se emisor de data el departamento, está sujeto a que las entidades que emiten investigaciones sobre desarrollo, tomen elementos aislados como referencia que no encajan en la realidad.</p> <p>El documento, plantea el problema, ofrece la solución y define en su contexto la primera batería de indicadores que conformaría el plan estadístico del Departamento de Sucre.</p> <p>Establece los principios de gobernanza de lo que sería el plan estadístico Departamental a través la creación de un Comité Departamental de Gestión de la Información Estadística, liderado por la Secretaría de Planeación e integrado por representantes técnicos de las secretarías sectoriales, la oficina TIC o su equivalente, la Secretaría de</p>	<p>del ecosistema de información en Sucre para la creación de un <b>Plan Estadístico Territorial</b>. El análisis resalta que, aunque existe una gran cantidad de registros administrativos en sectores como salud y educación, estos carecen de la estandarización y calidad necesarias para un uso estratégico.</p> <p>La autora identifica problemas críticos como la fragmentación institucional y la dependencia de fuentes externas, lo que limita la toma de decisiones basada en evidencia.</p> <p>Para superar estas brechas, se propone la implementación de metadatos, protocolos de interoperabilidad y una gobernanza de datos más sólida.</p> <p>En última instancia, el proyecto busca transformar la información operativa en un activo público que fortalezca la planificación y el desarrollo regional.</p> <p><b>La contratista aporta como evidencia:</b></p> <p><b>Anexo 1.</b> Documento técnico plan estadístico Gobernación de Sucre.</p>



No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		<p>Hacienda, la oficina jurídica cuando corresponda, y actores invitados del ecosistema territorial, como universidades, comisión regional de competitividad y observatorios. La función de esta instancia no sería producir toda la información, sino coordinar criterios, aprobar estándares, priorizar necesidades y hacer seguimiento a la hoja de ruta. Ofrece además una hoja de Ruta con 5 fases:</p> <p><b>Fase 1.</b> Alistamiento  <b>Fase 2.</b> Diagnóstico e inventario  <b>Fase 3.</b> Priorización y diseño estratégico  <b>Fase 4.</b> Implementación temprana  <b>Fase 5.</b> Consolidación y mejora continua.</p> <p>Por último, propone la revisión bibliográfica y jurídica sobre la cual se sustenta el documento.</p> <p><b>Recomendaciones</b>  1. De cara a la presentación de la próxima cuenta, se recomienda tener validación de la Secretaría de Planeación que es la dependencia sectorial pertinente para el proyecto y avanzar en la radicación del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.</p>	<p>Se concluye que la contratista ha generado un producto de alto valor estratégico mediante la entrega del <b>Anexo 1: Documento Plan Estadístico de la Gobernación de Sucre</b>, el cual cumple con la estructuración técnica en su <b>formato conceptual</b> requerida al fundamentar la necesidad de transformar la gestión pública en evidencia verificable, alineándose estrictamente con los marcos normativos del DANE y el Sistema Estadístico Nacional (SEN).</p>
2	<p>Prestar asesoría y asistencia técnica a las secretarías sectoriales y entidades descentralizadas en materia de formulación de proyectos, cooperación y articulación interinstitucional.</p>	<p>La contratista elaboró y entregó el documento base que conforma los términos de referencia para la convocatoria de la estrategia de incubación y apalancamiento que hace parte de la entrega anterior.</p> <p>Con este insumo se fortalece en consecuencia la gestión del Centro de Productividad e Innovación -CIP del departamento de Sucre.</p> <p><b>Recomendaciones</b>  1. Se recomienda realizar seguimiento al proceso de validación del documento técnico presentado en la cuenta anterior de cara al proceso</p>	<p><b>La contratista aporta como evidencia:</b></p> <p><b>Anexo 2.</b> Definición de Términos de Referencia proceso de incubación y apalancamiento a unidades de negocios en el Departamento de sucre.</p> <p>En relación con el cumplimiento de la <b>Obligación Específica N°2</b>, se valida que la</p>





No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		de radicación en el banco de programas y proyectos de este.	contratista ha prestado la asesoría y asistencia técnica requerida mediante el anexo antes descrito. Este producto técnico es fundamental para la operatividad de la estrategia departamental, ya que define con precisión el objetivo de fortalecer las capacidades productivas de jóvenes emprendedores (entre 17 y 34 años), personas en condición de discapacidad y sus cuidadores en el departamento de Sucre. La evidencia aportada demuestra rigor al establecer criterios de selección claros divididos en cuatro etapas, un sistema de puntuación técnico sobre 120 puntos y la determinación de requisitos mínimos para garantizar la transparencia y el cierre de brechas socioeconómicas.
3	Apoyar en la participación de convocatorias ante las distintas entidades nacionales e internacionales para soportar a las secretarías y entes descentralizados departamentales, municipios, juntas de acción comunal y asociaciones de bases comunitarias con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo y/o fortalecimiento institucional.	Durante el período que cubre el presente informe no se le asignaron a la contratista actividades asociadas a la presentación de proyectos a convocatorias con el fin de cumplir con el Plan de Desarrollo y/o fortalecimiento institucional	No aplica
4	Participar en las reuniones de seguimiento al equipo de	Participación en mesas de trabajo específicamente con la secretaria de	<b>La contratista aporta como evidencia:</b>





No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	<p>formuladores de las dependencias, y entidades descentralizadas de la Gobernación de Sucre.</p>	<p>planeación en la construcción del documento marco para establecer</p> <p><b>Recomendaciones</b></p> <p>1. Todas las jornadas de trabajo reportadas deben venir acompañadas de registro de asistencia; acta y/o registro fotográfico.</p>	<p><b>Anexo 3.</b> Infografía mesas de trabajo con planeación y la unidad de innovación y competitividad</p> <p>Sobre el cumplimiento de la <b>Obligación Especifica N°4</b>, se valida la gestión de la contratista mediante el registro de su participación activa en mesas de trabajo estratégicas con la Secretaría de Planeación, orientadas a la construcción del documento marco del Plan Estadístico. La evidencia aportada demuestra una articulación entre dependencias para socializar la importancia del plan como herramienta para la toma de decisiones informadas y la asignación eficiente de recursos.</p>
5	<p>Reportar en los tiempos requeridos y en los formatos definitivos la información solicitada Correspondiente a seguimiento, monitoreo, evaluación y control de los proyectos.</p>	<p>Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.</p>	<p>No aplica</p>
6	<p>Revisión de la ficha de perfilamiento de las iniciativas y/o ideas de proyectos susceptibles a ser formulados por las dependencias, entidades descentralizadas de la Gobernación de Sucre, y por los municipios dado el caso.</p>	<p>Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.</p>	<p>No aplica</p>





No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
7	<p>Brindar asistencia en la preparación y presentación de análisis técnicos relativos a los proyectos a su cargo, que le requiera el despacho de la Dirección de Proyectos Estratégicos.</p>	<p>Durante este proceso se generó un primer borrador de las primeras operaciones estadísticas, sobre las cuales la Dirección perfilaría, generaría nuevos vectores, o dinamizaría, programas y proyectos de interés estratégico. Las operaciones estadísticas son la base de la conformación de la data central, sobre el funcionamiento de la entidad, y en esta medida soportan la gestión pública y se toman como referente para direccionarla. Esta primera entrega debe estar sujeta a posteriores mesas de trabajo, sobre las cuales se defina el desarrollo por secretarías de despacho de indicadores concretos</p>	<p>La contratista aporta como evidencia:</p> <p><b>Anexo 4</b> Operaciones Estadísticas.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de la Obligación Específica N°7, se valida que la contratista ha brindado la asistencia técnica requerida mediante la elaboración del <b>Anexo 4</b>. Este producto constituye un insumo importante, ya que aborda algunas fuentes desde un enfoque para evaluar la capacidad institucional de la Gobernación en la producción y gestión de datos estratégicos. La evidencia aportada demuestra un ejercicio de diagnóstico que identifica un ecosistema basado primordialmente en registros administrativos con una fuerte orientación operativa, señalando brechas críticas en sectores como salud, educación y hacienda. Al caracterizar técnicamente estas fuentes y advertir sobre problemas estructurales como la baja interoperabilidad y la ausencia de metadatos, la contratista proporciona una hoja de</p>

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
			ruta simple para transformar datos aislados en activos públicos que mejoren la toma de decisiones en el territorio.
8	Apoyar las acciones, actividades y procesos que se desarrollen en el marco del Banco de Alimentos de la Gobernación de Sucre, cuando le sea requerido, en concordancia con los lineamientos institucionales y los programas de seguridad alimentaria y nutricional del Departamento.	Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.	No aplica
9	Apoyar en las actividades de la estrategia "SUCRE ESCUCHA en caso de ser designado.	Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.	No aplica
10	Apoyar a la Dirección de Proyectos Estratégicos, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADO.	Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.	No aplica
11	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	Durante el periodo que se reporta en este informe no se asignaron actividades adicionales a las mencionadas en las obligaciones anteriores.	No aplica

Al final se constató que efectivamente el servicio prestado cumplió con las especificaciones técnicas establecidas.

Los soportes y evidencias de las actividades realizadas por el contratista reposan en el informe de ejecución presentado.

## 2- INFORME ADMINISTRATIVO.

Desde la etapa de planeación del contrato, se determinó en sus estudios previos, que la forma de suplir la necesidad sería la del Contrato de Prestación de Profesionales con Persona Natural y que no se establecieron garantías para amparar los riesgos.

Que el término o plazo de ejecución es de tres (3) meses, y que por expresa determinación del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, cuando dice en su inciso final que "La liquidación



a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Como obligaciones principales se acordaron de que el contratista debía utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento de Sucre, so pena de las sanciones legales a que haya lugar y al finalizar el contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento de Sucre facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega.

A la fecha de expiración del periodo, se verificó que EL CONTRATISTA cumplió de manera satisfactoria el objeto contractual, acorde con las actividades programadas.

En atención al cumplimiento del objeto contractual, y con el fin de legalizar las respectivas cuentas parciales de cobro, se expidieron las siguientes certificaciones:

- **Período:** Del 1 de marzo de 2026 al 30 de marzo de 2026.

### 3- INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

El contrato de la referencia contó con un presupuesto oficial de \$24.000.000; imputados CDP: No 155 de fecha 21 de enero de 2026; RP: No 864 del 28 de enero de 2026.

#### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No	CONCEPTO	TOTAL
1	VALOR TOTAL CONTRATADO	\$ 24.000.000,00
2	VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 8.000.000,00
3	SALDO ACTUAL (1-2)	\$ 16.000.000,00
4	VALOR A CANCELAR	\$ 8.000.000,00
5	NUEVO SALDO (3-4)	\$ 8.000.000,00

### 4- INFORME JURIDICO

El presente contrato se desarrolló a cabalidad, de acuerdo con las siguientes etapas:

- **Precontractual:** Verificación de no existencia de personal suficiente e idóneo en la Planta de Personal, estudio previo y selección de la oferta.
- **Contractual:** Suscripción y legalización del contrato No 269 de 2026.

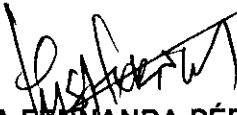
**SUPERVISIÓN:** Dirección de Proyectos Estratégicos.

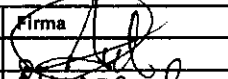
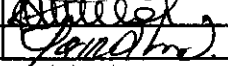
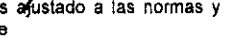
**GARANTIAS:** En el contrato objeto de supervisión no se solicitaron garantías, no se presentó incumplimientos y por ende tampoco sanciones.



Igualmente, el contratista cumplió lo relativo al pago de aportes a la Seguridad Social Integral con Numero de Planilla 9501501189.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de marzo de 2026.

  
**LUISA FERNANDA PÉREZ RODRÍGUEZ**  
Directora Administrativa  
Dirección de Proyectos Estratégicos  
Supervisor del Contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Ariel Alviz Pérez	Contratista DPE	
Aprobó	Daniela Quintero Carrascal	Contratista DPE	
VoBo	Jair Lopez Arroyo	Contratista DPE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y su contenido y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente